

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **SUCESIÓN**, con memorial proveniente del señor SEBASTIÀN MUÑOZ CASTRO informando que fue notificado de la demanda. Sírvase proveer.

Manizales, 26 de abril del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 442

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTE: HERNANDO MUÑOZ

CAUSANTE: MARÍA GRACIELA GARCÍA DE MUÑOZ

RADICADO: 17001-40-03-005-2021-00063-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega el poder presentado por el señor Sebastián Muñoz Castro informando su notificación, por lo cual, de conformidad con lo regulado en el artículo 301 del Código General del Proceso se le tendrá notificado por conducta concluyente desde el día 15 de abril del 2021, fecha de presentación del memorial respectivo.

Por lo anterior, se le indica que cuenta con un lapso de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, para que manifieste si acepta o repudia la herencia que le fue deferida por la señora García de Muñoz, según lo

preceptuado en el artículo 492 del Código General del Proceso y el canon 1289 del Código Civil.

De otro lado, se insta a la parte interesada con el fin de que radique ante la DIAN el oficio emanado por este despacho, ello en cumplimiento de lo regulado en el artículo 490 inciso 1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 064 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 27 de abril del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria